

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2018-00267-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: MARTHA MARTINEZ PRADILLA y EDGAR MAURICIO GALVIS TAVERA

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la abogada DANYELA REYES GONZALEZ, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, a juicio del Despacho no es posible acceder a tal pedimento, toda vez que no se cumple lo contemplado en el artículo 461 del Código General del Proceso; esto es, que el escrito provenga del ejecutante o de su apoderado con facultad de recibir, pues quien presenta el memorial no se encuentra reconocida dentro del presente asunto como abogada de la entidad demandante.

Así las cosas, se insta a la demandante para que si pretende reiterar la petición de terminación del proceso, previamente de cumplimiento a los presupuestos establecidos en la normativa aplicable para tal actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 074 Hoy 06 de agosto de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c444ae6ac2376aac98c52f02654f56e2093a556ca94a40215cb3a7e13afa3237**
Documento generado en 05/08/2021 07:37:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>